



ECONOMIA & NEGOCIOS

Finanzas Combustibles Emprendimiento Energía Industria Empleo Medio ambiente Bolsillo Sector Turístico

CONADIS

JM dispone trato igual a personas con discapacidad



Banco Central.

CARMELI CLEMENTE
Santo Domingo

24/07/2015 04:00 | Actualizado a 24/07/2015 04:00

La Junta Monetaria dispuso la modificación de los artículos 4, 8 y 38 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, para garantizar el trato igualitario para las personas que viven con alguna discapacidad física.

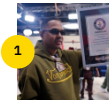
La disposición ordena cambiar el artículo 4, para que en lo siguiente se lea “Trato Igualitario para Usuarios con Discapacidad. Las políticas y procedimientos de las entidades de intermediación financiera y cambiaria deben garantizar a las personas con discapacidad, la prestación de los servicios financieros, documentación e información, así como el acceso a los espacios físicos de las mismas”.

De igual modo, el artículo 8 cambiará para garantizar que la Superintendencia de Bancos habilite permanentemente una oficina que se encargue de prestar servicios y protección al usuario, para la defensa de sus derechos.

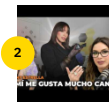
En el artículo 38, se ordena a la Superintendencia de Bancos disponer de un servicio de información financiera, que recibirá y responderá los requerimientos de información presentados por las personas con calidad para efectuarlos.

El Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis), en conjunto con otras entidades, realizó un estudio al referido Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, dicho estudio fue hecho con el fin de modificar los Artículos 4, 8 y 38 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

LAS MÁS RECIENTES



1

Alofoke e influencers, los nuevos interlocutores ante el Gobierno

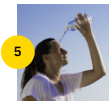
2

VIDEO: Hony Estrella: "A mí me gusta mucho cantar, pero la radio me atrapó"

3

Incautan cocaína valorada en 1,5 millones de dólares en equipos de música enviados desde RD a India

4

LA REPUBLICA
San José de Ocoa: La provincia que se ha convertido en foco de plantación de marihuana

5

CALOR EN RD
Lluvias disminuyen para este viernes en República Dominicana y el calor sigue

El proyecto fue aprobado mediante la Primera Resolución, dictada por la Junta Monetaria el 5 de febrero del 2015, con el apoyo de la Junta Monetaria. El documento expresa que toda pieza legal y documento público donde se haga referencia a los individuos y sus deficiencias físicas, mentales o sensoriales, deberá emplearse el término “persona con discapacidad formato accesible”.

LISTÍN DIARIO

info@listindiario.com

Ver más

TAGS RELACIONADOS

Listin Diario

EL PERIÓDICO DE LOS DOMINICANOS

Editora Listin Diario.
Paseo de los Periodistas #52
Santo Domingo, R.D.
Tel:(809) 686-6688

Copyright © 2025 EDITORA LISTIN
DIARIO, S.A. | Todos los derechos
reservados.



MAPA WEB

- Inicio
- República
- Opinión
- Deportes
- Vida
- Las Mundiales
- Economía
- Entretenimiento
- Las Sociales
- Cultura
- Religión
- Tecnología

NOSOTROS

- Obituarios
- Horóscopo
- Clasificados
- Club de Lectores
- Plan LEA
- Ritmo
- Oh! Magazine
- Zona N
- Encuentros Digitales
- Códigos Postales
- Para contactarnos
- Historia
- Misión, visión, valores
- Aviso Legal
- Política de privacidad